

Auto del Tribunal de la Función Pública (Sala Tercera) de 8 de mayo de 2013 — Z/Tribunal de Justicia

(Asunto F-71/11) ⁽¹⁾

(Función pública — Sobreseimiento)

(2013/C 252/84)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Z (Luxemburgo, Luxemburgo)

Demandada: Tribunal de Justicia de la Unión Europea (representante: Sr. A.V. Placco, agente)

Objeto

Demanda en la que se solicita la anulación del informe de calificación de la parte demandante correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2007, así como la condena de la parte demandada al pago de una cantidad en reparación del perjuicio moral.

Fallo

- 1) *Sobreseer el asunto F-71/11, Z/Tribunal de Justicia.*
- 2) *Condenar a la parte demandante a cargar con sus propias costas y con las costas en que haya incurrido el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.*

⁽¹⁾ DO C 355, de 3.12.11, p. 30.

Auto del Tribunal de la Función Pública (Juez único) de 18 de junio de 2013 — Jargeac y otros/Comisión

(Asunto F-98/11) ⁽¹⁾

(Función pública — Retribución — Asignaciones familiares — Asignación por escolaridad — Requisitos para su concesión — Deducción de una asignación de la misma naturaleza percibida por otro lado — Recurso en parte manifiestamente inadmisibles y en parte manifiestamente infundado)

(2013/C 252/85)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandantes: Bernard Jargeac y otros (Hostert, Luxemburgo) (representantes: inicialmente F. Moyse y A. Salerno, abogados; posteriormente, A. Salerno, abogada)

Demandada: Comisión Europea (representantes: J. Currall y D. Martin, agentes)

Objeto

Pretensión de anulación de la resolución de la Comisión por la que se consideran determinadas ayudas económicas de un Es-

tado miembro a los estudiantes de enseñanza superior como prestaciones de la misma naturaleza que las asignaciones familiares y se deducen dichas ayudas económicas de la asignación por escolaridad concedida a los funcionarios progenitores de esos estudiantes, así como pretensión de anulación de la decisión de exigir la devolución de ingresos indebidos.

Fallo

- 1) *Declarar la inadmisibilidad manifiesta del recurso presentado por el Sr. Finch.*
- 2) *Desestimar el recurso presentado por los Sres. Jargeac, Aliaga Artero, Charrière, Clarke, las Sras. Domingues y Hughes y los Sres. Lanneluc y Zein por carecer manifiestamente de todo fundamento de Derecho.*
- 3) *El Sr. Jargeac y los otros ocho funcionarios o antiguos funcionarios cuyos nombres figuran en el anexo cargarán con sus propias costas y con las costas en que haya incurrido la Comisión Europea.*

⁽¹⁾ DO C 347, de 26.11.2011, p. 47.

Auto del Tribunal de la Función Pública (Sala Primera) de 18 de junio de 2013 — Marcuccio/Comisión

(Asunto F-100/11) ⁽¹⁾

(Función pública — Funcionarios — Retribución — Indemnización diaria — Requisitos de concesión — Residencia efectiva en el lugar de destino — Recurso manifiestamente carente de fundamento jurídico alguno — Gastos judiciales — Artículo 94 del Reglamento de Procedimiento)

(2013/C 252/86)

Lengua de procedimiento: italiano

Partes

Demandante: Luigi Marcuccio (Tricase, Italia) (representante: G. Cipressa, abogado)

Demandada: Comisión Europea (representantes: C. Berardis-Kayser y J. Baquero Cruz, agentes, asistidos por A. Dal Ferro, abogado)

Objeto

Anulación de la decisión mediante la que la Comisión se negó a pagar al demandante las indemnizaciones diarias derivadas de su decisión de trasladarlo desde la Delegación en Angola a la sede de Bruselas.

Fallo

- 1) *Declarar la inadmisibilidad manifiesta del recurso.*
- 2) *El Sr. Marcuccio cargará con sus propias costas y con las de la Comisión.*